

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2431

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE GRANERO DEL VALLE GRANVALL S.A. otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo el 21 de junio del 2001 y de la escritura pública Ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 6 de marzo del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.271 de 6 de febrero del 2002 y DJC.02.1762 de 2 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE GRANERO DEL VALLE GRANVALL S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público del Cantón Pedro Moncayo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de junio del 2001, por la cual aumentó su capital suscrito, su capital autorizado y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 6 de marzo del 2002, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

26

2431

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

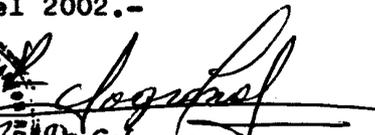
04 JUL. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

CS/lmg.
EXP.88299

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la presente Resolución, con ésta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte Granero del Valle GRANVALL S.A. otorgada el veinte y uno de junio del año dos mil uno, ante el Notario Dr. Angel Ramiro Barragan, y la escritura de Rati- ficatoria otorgada el seis de marzo del dos mil dos, ante el Notario Dr. Angel Ramiro Barragan Chauvin, junto con la indicada resolución en el Registro Mercantil. Repertorio #2625 y 2624.- Sangolquí, a 12 de noviembre del 2002.-




Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR